

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)**

### PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

### FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

### FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "BRENDA RÍOS PRIETO", is placed over a horizontal line.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

### FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/4720

BITÁCORA: 08/G3-0083/12/16

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SALAZAR  
MINERA FRESNILLO S.A. DE C.V.  
CALLE CONOCIDO 0 SAN JULIAN  
33493 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Diciembre de 2016

*Recibido original  
17/01/2017  
Miguel Angel Vazquez*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2016/381 de fecha 03 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Julián, Guadalupe y Calvo, C-08-029-JUL-024/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,855.000 Metros cúbicos rollo	287	1	287	16721991	16722277
San Julián, Guadalupe y Calvo, C-08-029-JUL-024/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 182.000 Metros cúbicos	20	1	20	16722278	16722297
San Julián, Guadalupe y Calvo, C-08-029-JUL-024/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 852.000 Metros cúbicos rollo	87	1	87	16722298	16722384
San Julián, Guadalupe y Calvo, C-08-029-JUL-024/16, madera en rollo, <i>Pseudotsuga menziesii</i> , (Pinabete), 832.000 Metros cúbicos rollo	85	1	85	16722385	16722469
San Julián, Guadalupe y Calvo, C-08-029-JUL-024/16, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 460.000 Metros cúbicos rollo	48	1	48	16722470	16722517

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**

**LA DELEGADA FEDERAL.**

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

C.c.e.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;  
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx